

AÑO CIX - N° 28.486  
CORRIENTES, VIERNES 11 de MARZO de 2022



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

#### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: N° 2

Decretos Sintetizados .... Pág: N° 4

#### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 5

#### Sección Judicial

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 5

#### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 7

Convocatorias ..... Pág: N° 8

Edictos Municipales ..... Pág: N° 9

#### Sección General

Testimonios ..... Pág: N° 12

Avisos varios..... Pág: N° 12

Anexo: Balance Banco de Corrientes S.A.  
Ejercicio Económico 2021



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Lic. Sebastián Ariel Slobayen**

Ministro de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto N° 199

Corrientes, 4 de febrero de 2022

#### Visto:

El expediente N° 320-191/2022, caratulado: "MIN. DE EDUCACIÓN-REF. CULMINACIÓN DE OBRAS NIVEL INICIAL B° SANTA CATALINA-CAPITAL", y

#### Considerando:

Que en estas actuaciones se solicita una creación de una institución educativa de nivel inicial en el Barrio Santa Catalina de Corrientes.

Que a fojas 02/03 consta memoria descriptiva.

Que a fojas 04/06 intervinieron la Supervisora de Nivel Inicial y la Vocal del Consejo General de Educación.

Que a fojas 09 tomo intervención el Subsecretario de Gestión Administrativa.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los artículos 6° inciso y 10 de la Ley N° 6.233.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio, emitió Dictamen N° 108 de fecha 04 de febrero de 2022, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1°: CRÉASE** la Escuela Jardín en el Barrio Santa Catalina, del departamento Capital (Corrientes), asignándole el número 54 y clasificándola como de 2da. Categoría y de Ubicación Geográfica "B", a partir del Ciclo Lectivo 2022, a efectos de cubrir la demanda matricular existente y conforme a los argumentos jurídicos expresados en el presente decreto.

**ARTÍCULO 2°: ASIGNÁSE** una (1) Plaza de Directora de 2da. Categoría 05, clase 361, a la Escuela Jardín N° 54 de Capital.

**ARTÍCULO 3°: ASIGNÁSE** una (1) Plaza de Maestra de Nivel Inicial, categoría 05, clase 334, a la Escuela Jardín N° 54 2da. "B", de Capital (Corrientes), turno mañana, Sección 5 años.

**ARTÍCULO 4°: ASIGNÁSE** una (1) Plaza de Maestra de Nivel Inicial, categoría 05, clase 334, a la Escuela Jardín N° 54 2da. "B", de Capital (Corrientes), turno mañana, Sección 4 años.

**ARTÍCULO 5°: ASIGNÁSE** una (1) Plaza de Maestra de Nivel Inicial, categoría 05, clase 334, a la Escuela Jardín N° 54 2da. "B", de Capital (Corrientes), turno tarde, Sección 5 años.

**ARTÍCULO 6°: ASIGNÁSE** una (1) Plaza de Maestra de Nivel Inicial, categoría 05, clase 334, a la Escuela Jardín N° 54 2da. "B", de Capital (Corrientes), turno mañana, Sección 4 años.

**ARTÍCULO 7°: El** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 8 °: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

#### Decreto N° 144

Corrientes, 27 de diciembre de 2021

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE** a partir del 10 de diciembre de 2021 la renuncia presentada por el INGENIERO EMILIO MARCELO BREARD DNI N° 21.363.702, Subsecretario de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 2°: AGRADÉCESE** a la renunciante los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 3º:** EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4º:** **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Educación y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**  
**Lic. Práxedes Ytati Lopez**

**Decreto Nº 145**

Corrientes, 27 Diciembre De 2021

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º:** **DESÍGNASE** en el cargo de Subsecretario de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes a el Ing. EMILIO MARCELO BREARD, D.N.I. Nº 21.363.702, a partir del 10 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3º:** **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Educación a sus efectos y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**  
**Lic. Práxedes Ytati Lopez**

**Decreto Nº 507**

Corrientes, 7 de marzo de 2022

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º:** **APRUÉBASE** el sumario administrativo instruido en autos, dispuesto

por Resolución Nº 170 de fecha 25 de septiembre de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 2º:** **APLÍCASE** al agente NOUCHE, ROQUE MARCELO –MI Nº 21.723.950-, categoría 020 - clase 024, personal de planta permanente de la Jurisdicción Nº16: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Unidad de Organización 04: Registro Provincial de las Personas de Paso de los Libres - Corrientes, la sanción disciplinaria de cesantía, conforme lo dispuesto por el artículo 199, 2 - a), en concordancia con los artículos 66 inc. a) y b), 200 inc. d) y 201 incs. c), d) y f), todos ellos de la Ley Nº 4.067.

**ARTÍCULO 3º:** EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 4º:** **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.-

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**  
**Dr. Juan José López Desimoni**

**Decreto Nº 200**

Corrientes, 30 de diciembre de 2021

**Visto:**

El expediente Nº 000-02602-2021 del registro del Ministerio Secretaría General;y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Coordinación y Planificación solicita un refuerzo presupuestario en virtud del Convenio de

Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Carlos Pellegrini que tiene por finalidad financiar la obra "MIRADOR Y DESCANSOS EN PEDRAPLEN PASO PICADA".

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Coordinación y Planificación con el objeto de afrontar los gastos mencionados

Que el artículo 15 de la Ley Nº 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen trasposos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º:** **APRUÉBASE** el Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Carlos Pellegrini y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el que como anexo I forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º:** **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria de gastos Nº 329/2021 de la Jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 3º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Coordinación y Planificación a emitir el comprobante de libramiento de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de la Municipalidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Corrientes, por hasta la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) en la estructura programática presupuestaria consignada en el anexo del artículo 2º y por el concepto de concepto de transferencia a Municipios, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte del beneficiario, ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 4º:** **COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 5º:** EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y Planificación.

**ARTÍCULO 6º:** **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, librese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**  
**C.P. Miguel Ángel Olivieri**  
**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

<p align="center"><b>Decreto N° 208</b> Corrientes, 10 de febrero de 2022</p> <p><b>Visto:</b> La Resolución N° 76 de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Ministro Secretario General, y</p> <p><b>Considerando:</b> Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 76 de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Ministro Secretario General. Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002. Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p align="center"><b>El Gobernador de la Provincia</b></p> <p><b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE</b> la Resolución N° 76 de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Ministro Secretario General, la que como anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2°: EL</b> presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General. <b>ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial, librese copia a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Carlos José Vignolo</b></p> <p align="center"><b>Decreto N° 212</b> Corrientes, 11 de febrero de 2022</p> <p><b>Visto:</b> El expediente N° 190-02622/2021 del registro del Ministerio de Turismo; y</p> <p><b>Considerando:</b> Que por el citado expediente el Ministerio de Turismo eleva Resolución N° 1301 de fecha 23 de diciembre de 2021, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.</p>		<p>Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.</p> <p align="center"><b>El Gobernador de la Provincia</b></p> <p><b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE</b>, la Resolución N°1301 de fecha 23 de diciembre de 2021, dictada por el Ministro de Turismo, la que como Anexo, forma parte del presente acto administrativo. <b>ARTÍCULO 2°: EL</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Turismo. <b>ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial, librese copia a los organismos que correspondan a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Lic. Sebastián Slobayan</b></p> <p align="center"><b>Decreto N° 213</b> Corrientes, 14 de febrero de 2022</p> <p><b>Visto:</b> El expediente N° 310-23686-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública; y</p> <p><b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva Resolución N° 363 de fecha 3 de febrero de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención a la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.</p> <p align="center"><b>El Gobernador de la Provincia</b></p> <p><b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE</b>, la Resolución N° 363 de fecha 3 de febrero de 2022, dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como Anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2°: EL</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. <b>ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p>			
<b>Decretos Sintetizados</b>					
Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
223	14/2/2022	Pérez, Ana Itatí	16.931.222	Esc. N° 440 "Compañía de Ingenieros 7° de Goya	Educación
224	14/2/2022	Gimenez, Nilda Mirian	13.633.250	Esc. Para Adolescentes Adultos N° 30 "Leopoldo Pellegrini"	Educación
225	14/2/2022	Maidana, Gladis Beatriz	20.086.932	Esc. N° 477 "Mercedes Franco" de P. de los Libres	Educación
226	14/2/2022	Stortti, Mónica Beatriz	17.644.239	Esc. N° 65 "José Eusebio Gómez" de Goya	Educación

*Decretos Sintetizados*

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
227	14/2/2022	López, Elvira Beatriz	20.353.415	Esc. Nº 883 "Orosman Fernando Moratoio" de Sta. Lucía	Educación
228	14/2/2022	Cristaldo, Dalmacia María	12.355.636	Esc. Nº 110 "José María Yáñez Calderón" de S. L. del Palmar	Educación
229	14/2/2022	Sosa, Luisa Delia	16.184.985	Esc. Nº 137 "Pedro Benjamín Serrano" de San Roque	Educación
230	14/2/2022	Largheri, Esther del Rosario	12.765.243	Esc. Nº 645 "Comandante Tomás Espora" de M. Caseros	Educación
231	14/2/2022	Maydana, Alicia Alejandra	18.475.851	Esc. Nº 687 "Rep. Oriental del Uruguay" de Sto. Tome	Educación
232	14/2/2022	Chamorro, Andréa Verónica	20.403.047	Esc. Nº 279 "Juan XXIII" de Esquina	Educación
233	14/2/2022	Souriau Santos, María Angélica	18.532.765	Centro de Form. Prof. "Rector Vicente Fidel López"	Educación
234	14/2/2022	Verdún, Jorge Hugo	14.581.576	Esc. Agrotécnica "Eulogio Cruz Cabral" de Mercedes	Educación

**Sección Judicial***Citaciones - Capital***Expte Nº 215.311/21**

La Sra. Juez Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Corrientes, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza al Sr. Nestor Edgardo Carballo, DNI Nº 18.574.887, Y/O Sus Herederos para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación en los autos: "Gebil Diego Marcelo C/ Carvallo Nestor Edgardo S/ Ordinario Por Audiencias (Cumplimiento/Resolución De Contrato)", Expte Nº 215.311/21, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art.446 del CPCC. Corrientes, 24 de Febrero de 2022. Mariela Noemí Kupervaser. Abogada Secretaria. Juzgado Civil y Comercial Nº 2. Corrientes.

**Mariela N. Kupervaser – Secretaria**  
**I: 11/03 – V: 11/03**

**Expte. Nº 192396/19**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nº 7, a cargo del/ la Dr./a Dra. Liliana María Reina, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Silvia Saavedra de Corrientes Capital, sito en calle 9 de Julio N 1099, Piso Nº 3, de Corrientes (Capital), cita a Gauna, Ramón Luciano, (D.N.I. Nº 24.045.241) a fin de que comparezca en el término de 5 (CINCO) días a estar en derecho, en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado

Credil S.R.L. C/ Gauna, Ramón Luciano S/ Ejecutivo, Expte. Nº 192396/19. El presente debe publicarse por 1 (Un) día/s.

Corrientes, 29 de noviembre de 2021  
**Dra. Silvia Guidobono – Secretaria**  
**I: 11/03 – V: 11/03**

**Expte Nº PEX 161078/17**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. GRACIELA E. FERREYRA, se cita y emplaza a: YESICA YAQUELIN SANCHEZ DNI Nº 37.885.912 y SOFIA IVANA MENDOZA DNI Nº 40.260.356, a fin de que dentro del plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente comparezcan a tomar la participación que les corresponden en las actuaciones caratuladas: "DOMINGUEZ DELFOR DANIEL S/DCIA. P/SUP. USURPACION - CAPITAL" Expediente Nº 161078/17, por encontrarse "prima-facie" involucradas en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: USURPACIÓN (Art. 181 inc.1 del Código Penal), en carácter de: IMPUTADAS (ART.184/291 Y CC DEL C.P.P). Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciera serán declarados en Rebelía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del C.P.Penal. CORRIENTES, 23 de Febrero de 2022.-

**Dr. Leandro Damian Llorente - Prosecretario**  
**I: 11/03 – V: 17/03**

*Citaciones -Interior***Expte Nº PXL 26076/19**

OLIVERA ADRIANA ANTONELLA DCIA. SUP. ROBO P. LIBRES  
Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1 (En Transición), de la

Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos: PXL 26076/19, caratulada: "OLIVERA ADRIANA ANTONELLA DCIA. SUP. ROBO P. LIBRES", se notifica a SANTIAGO CUENCA, cuyos circunstancias personales no se constan



en las presentes actuaciones, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 72 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 07 días del mes de marzo de dos mil veintidós... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESANTIAGO CUENCA, cuyos circunstancias personales no se constan en las presentes actuaciones, a razón del delito de HURTO SIMPLE, que encuadra en la figura descrita por el Artículos 162 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiese, notifíquese al sobreseído por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley en virtud a desconocerse su domicilio actualizado, y oportunamente, archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición) - Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria."

SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 07 de marzo de 2022.-

**Dr. Gabriel Aldaz**  
**I: 09/03 V: 15/03**

#### **Expte N° PXL 26523/20**

"ALMADA MARTA GRACIELA DCIA SUP/ HURTO SIMPLE- P.LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. N° 26523/20, caratulada: "ALMADA MARTA GRACIELA DCIA SUP/ HURTO SIMPLE- P.LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a SILVA GUTIERREZ, alias PATITO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° .....67..... Paso de los Libres, 07 de marzo de 2022. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESSEER a SILVA GUTIERREZ, alias "PATITO", demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, a razón del delito de HURTO SIMPLE, que encuadra en la figura descrita en el artículo 162, del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria..."

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), .....07. de marzo de 2022.-

**Dr. Gabriel Aldaz**  
**I: 09/03 V: 15/03**

#### **Expte. N° GXP 27715/16**

El Juzgado Laboral de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Ariel Brest Enjuanes, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Gloria A. Escobar Delmonte, sito en calle Colón N° 634 de esta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, cita al Sr. Horacio Ramon Benitez, D.N.I. N° 17.123.538, para que dentro de los 3 días de notificado, comparezca a tomar intervención que por derecho le corresponda en autos: "Nicoleti Hugo C/ Benitez Horacio Ramon S/ Proceso Ejecutivo", Expte. N° GXP 27715/16, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso, de conformidad al art. 531 inc. 2 del C.P.C.C.

El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, periódico de amplia difusión, y tablero del Juzgado.

Goya, Corrientes, 15 de Octubre del 2.021.

**Dra. Aaceli E. Delmonte – Secretaria**  
**I: 10/03 – V: 11/03**

#### **Expte N° Z17 5280/21**

El Juzgado de Paz de Perugorria Ctes.; sito en calle Lavalle N°122 a cargo del Dr. Ramiro Federico Heine, Secretaría Única a cargo de Mariel Edith Zerrillo de Fernández, en autos caratulados "Fernandez, Martin C/ Franco Florinda Y/O Conta Quien O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripción " N° Z17 5280/21, se ha dispuesto Citar y emplazar por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, periódico provincial, tableros del Juzgado, Comisaría Local, Banco de Corrientes S.A., edificio Municipal, Correo Argentino y a través de emisión y/o comunicados radiales -debiendo acreditarse su cumplimiento en autos (art. 31, ley N° 5907/09 y art. 121 CPCC)-; a fin de que se presente la Sra. Florinda Franco, L.C. N° 0.170.874 y/o sus herederos y/o quién o quienes se crean con derechos; en relación al inmueble ubicado en la localidad de Perugorria, Quinta Sección del Departamento Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes; individualizado como Solar "B" Manzana N° 20, conforme duplicado de Mensura practicado por el Agrimensor Nacional Miguel A. Giménez y aprobado en la Dirección General de Catastro en fecha 02 de Julio de 2.010 bajo el N° 6359-L, constante de una superficie total de Mil Trescientos Ochenta Y Cinco Con 60/100 (1.385,60 M2), cuyos linderos conforme al plano de mensura N° 6359-L son: al Norte-Este: L S/m Eulogia Quintana de Solís y Ramón Nicanor Solís; al Nor – Oeste: : L S/m Estado de la Provincia de Corrientes; al Sur-Oeste: : L S/m Alejandro Claros Fernández y al Sur-Este: calle Berón de Astrada. Inscripciones: Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el Protocolo de dominio del Departamento Curuzú Cuatiá al Folio real Mat. N° 1.109 – Año 1.981; en el Registro de la Propiedad Municipal al T°III – F°153 – N°846 – Año 1.981; en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes bajo Adrema: E2-416-1. A los efectos de que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda, en el término de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio de prescripción adquisitiva.- Perugorria, Ctes., 21 Febrero del 2.022.-

**Maríel Edith Zerrillo De Fernández – Secretaria**  
**I: 10/03 – V: 11/03**

**Expte. Nº 171499/18**

El Sr. Juez Laboral Nº1 de la Ciudad de Corrientes, Dr Julio Valentín Medina, en los autos caratulados: "Figuroa Cynthia Ayelen C/Garrafa Jorge Eduardo Y Otra S/Ind., Etc", Expte. Nº171499/18; Cita a estar a derecho en estos autos, en el término de cinco (5) días a Susana Beatriz Vidoni DNI N.º 23.199.064 para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por Edictos, que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, en los términos previstos por el art. 40 de la ley 3540; conforme providencia que transcripta en su parte pertinente ordena y dice: "Nº 11.661 Corrientes, 26 de Noviembre de 2021.- 1.- Atento a constancias de autos: Citese A Susana Beatriz Vidoni DNI N.º 23.199.064 para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por Edictos, que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, en los términos previstos por el art. 40 de la ley 3540. 2. -" Fdo. Dr. Julio Valentín Medina. Juez Subrogante. Juzgado Laboral Nº1. Corrientes  
Corrientes, 2 de febrero de 2021 Dr. Javier Alejandro Vigliano. Prosecretario. Juzgado Laboral Nº 1. Corrientes  
**Dr. Javier Alejandro Vigliano. - Prosecretario**  
**I: 10/03 – V: 14/03**

**Expte. Nº 39280/20**

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaria Nº6, de la ciudad de Goya, en autos Caratulados: "Genes Lourdes Rosalia C/ Valentin Verges Y/O Grady Lidia Romano De Faschinotti Y/O Sus Sucesores Y/O Quienes Se Crean Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva – Ordinario -" Expte. Nº 39280/20, Cita Y Emplaza, a los demandados y/o quienes se crean con derechos, sobre el inmueble identificado como: Un inmueble ubicado en los ejidos de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, constante de una superficie de Ochocientos Noventa Y Dos metros cuadrados, que linda al NORTE: con Mariano Faggeti y otra con Lourdes Rosalia Genes; al ESTE: linda con Myryam Graciela Díaz, Mario Alberto Díaz, María Cesin de Yamin; al OESTE: Norma Itatí Gómez, Gladys Lidia Romano de Fachinotti, María Haydee Urquijo y al SUR:

Calle Avenida Sarmiento: Ubicación Manzana Nº 227 – inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Corrientes: (i) Tº 2, Fº 363, Fca. 311, año 1966; (ii) Tº 4, Fº 952, Nº698, año 1975 (en may etc). Según el Registro de la Propiedad del Inmueble Municipal) Tº 30, Fº 10043, año 1966. II) Tº 39Fº 14171, año 1975, conforme la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes se identifica Bajo los ADREMAS: Nº I1-2745-1 y I1-21309-1, citándose para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los 15 días de notificado, a contar a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, Goya, Corrientes 29 de Noviembre de 2021.-

**Isabel Puñal – Prosecretario**  
**I: 10/03 – V: 11/03**

**Expte Nº Z16 21484/21**

El Juzgado Civil, Comercial. Laboral, Familia, Menores y de Paz, a cargo del Dr. Daniel Alejandro Azcona, Secretaría Nº 2 de la Dra. María Carolina Sánchez Trainini en los autos caratulados: "Lopez Amelia C/ Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Juan Tomas Lopez Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte Nº Z16 21484/21, Cita Y Emplaza A Quienes Se Crean Con Derechos; respecto de una fracción del inmueble ubicado en Paraje "Salinas", Segunda Sección del Depto. de Lavalle, constante de: partiendo del ángulo Sur-Oeste del inmueble punto letra "A al B" con rumbo Norte, mide 512,00 mts; del punto letra "B al C", con rumbo Este mide 793,00 mts; del punto letra "C al D", con rumbo Sur, mide 385,00 mts; del punto letra "D al E", con rumbo Sur-Este mide 39,00 mts; del punto "E" al punto "F" 101 mts; y del punto "F" al punto "A" mide 875 mts, lo que hace una superficie total de 41 ha. 96 a. 80 ca, lindando al Norte y al Este: Antonio Luis Pérez, al Sur: Márquez Sebastián y al Oeste: Juan Galarza y Arévalo Sergio Lucio, todo según Plano de Mensura Nº 2707 H. Sin Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble y en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Adrema L2-185-3. Para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (art. 446 del C.P.CyC.). Santa Lucia (Ctes.) 01 de febrero de 2022.-

**Dra. María Carolina Sánchez Trainini – Secretaria**  
**I: 11/03 – V: 14/03**

## Sección General

### Licitaciones

**IN.VI.CO**  
**INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES**  
**PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS CASA PROPIA-**  
**SUBPROGRAMA CASA ACTIVA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2022**

OBRA: Construcción de 32 viviendas y equipamiento comunitario para personas mayores.-  
UBICACIÓN: Corrientes - Corrientes  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 267.122.619,74

C.T.C.I.: \$ 178.081.746,50  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 DÍAS  
Valor del pliego: \$ 350.000,00  
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS  
Estarán a disposición de los interesados a partir del día del inicio de la venta en el sitio web [www.invico.gov.ar/Servicios/Licitaciones](http://www.invico.gov.ar/Servicios/Licitaciones)  
La Licitación Pública Nº: 01/2022  
A partir del día 16 de Marzo/2022  
Hasta 28 de Marzo/2022 a las 23:59 Hs  
LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES DE

<p>OFERTA En la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. Avda Italia Nº 460-Ctes La Licitación Pública Nº 01/2022 El día 30 de Marzo/2022 hasta las 10:00 Hs LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES DE OFERTAS En la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. Avda Italia Nº 460-Ctes La Licitación Pública Nº 01/2022</p>	<p>El día 31 de Marzo/2022 a partir de las 09:00 Hs LUGAR DE CONSULTA Y ACLARACIONES Se deberá realizar por escrito a la Gcia de Proyectos del IN.VI.CO a través de la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. Hasta el 5º día corrido antes del día fijado para la apertura. La Respuesta será publicada a través del sitio web <a href="http://www.invico.gov.ar/Servicios/Licitaciones">www.invico.gov.ar/Servicios/Licitaciones</a> <b>GERENCIA DE PROYECTO</b> <b>I: 07/03 – V: 11/03</b></p>
---	--

## Convocatorias

<p style="text-align: center;"><b>Liga Deportiva Casereña General San Martín</b></p> <p>La Liga Deportiva Casereña General San Martín convoca a todos sus clubes asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03/04/2022 a las 9.30 horas en sus instalaciones ubicadas en calles Juan Pujol y Rivadavia de la ciudad de Monte Caseros, Ctes. ORDEN DEL DÍA 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior 2) Lectura y aprobación del Balance y Memoria año 2020 y 2021 3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva 4) Elección de dos clubes afiliados para fiscalizar el desarrollo de la Asamblea 5) Elección de dos clubes afiliados para firmar el Acta de Asamblea <b>La Comisión Directiva</b> <b>I: 09/03 – V: 11/03.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Veterinarias</b></p> <p>Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Martes, 22 de Marzo de 2022, 10:00 Hs. En el Salón de Clases de la Cátedra de Microbiología, de la Facultad de Cs. Veterinarias – UNNE Orden del Día: 1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2.- Tratamiento y Consideración de Memoria y Balance ejercicio Nº 29 fuera de término, al 30 de Junio del 2021. 3.- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea. <b>Valeria Amable, Presidente.-</b> <b>Mv. Gabriela Laffont Mv., Secretaria.-</b> <b>I: 11/03 – V: 11/03.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación de Bomberos Voluntarios</b></p> <p>Convocase a los Señores Socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Saladas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de marzo a la hora 20; en el local de la Asociación de Bomberos Voluntarios sito en Independencia 920 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. 2) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance e inventarios de bienes de los ejercicios</p>	<p>2020 y 2021, e informe de Revisores de Cuenta. 4) Renovación Total de Comisión Directiva. Revisores de Cuenta y Tribunal de honor. 5) Proclamación de las nuevas autoridades. <b>Damián Antúnez, Presidente.-</b> <b>José Pinat, Secretaria.-</b> <b>I: 11/03 – V: 11/03.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Provincia de Corrientes</b></p> <p>EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES llama a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (la que fuera suspendida y pospuesta por Plenario Nº 387 de fecha 04/12/2021) a realizarse el 26 de marzo de 2022 a las 09:00 horas, en la Sede del mismo, sito en Baibiene Nº 1.975, de la ciudad Capital, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.-Lectura del Acta anterior Nº 31.- 2.-ACTO ELECCIONARIO y elección de dos asambleístas del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina, en el horario comprendido de 9:00 a 12:00 horas, el día 26/03/2022. 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente a los períodos comprendidos desde el 01/10/2019 al 30/09/2020 y 01/10/2020 al 30/09/2021. 4) Aprobación del GAVET Año 2022. 5) Jubilación Activa para los matriculados jubilados. 6) Elección de dos Asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta. <b>Dr. Burna Alexis N, Presidente.-</b> <b>M.V. Blanchard Facundo M, Secretario.-</b> <b>I: 11/03 – V: 11/03.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo San Diego</b></p> <p>La Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo San Diego, de la localidad de Pedro R. Fernández, Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el Salón Parroquial, cito en la calle Manuel F. Mantilla S/N, de esta localidad, el día 26 de marzo de 2022, a las 18 horas. Aclarando que el plazo para presentación de lista vence el día 18/03/2022 a las doce hora de la fecha mencionada, la presentación de lista debe entregarse en el domicilio del Secretario Ireneo Oscar Acuna, 9 de julio S/N, de nuestra</p>
---	---



<p>localidad. Al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día</p> <p>1) Designación del presidente y secretario de la asamblea, designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.</p> <p>2) Lectura de la memoria. Lectura y Análisis del informe de la comisión revisora de cuentas. Lectura y Análisis de la situación Patrimonial de Ingresos y Egresos, de los ejercicios económicos cerrados a la fecha 31/12/2020 y 31/12/2021. Inventarios de Bienes.</p> <p>3) Elección de Miembros de la Comisión Directiva: renovación total de sus autoridades. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: renovación total de sus autoridades.</p> <p>4) Proclamación de autoridades.</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 11/03 – V: 11/03.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>P.A,I.N.</b> <b>Plan de Asistencia Integral al Niño</b></p> <p>La Comisión Directiva de PAIN convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2022 a las 10 hs en la sede de la entidad sito en calle Lamadrid Nº 3102 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente Orden del Día:</p> <p>a) Lectura de la Memoria 2021</p> <p>b) Lectura y aprobación del Balance año 2021 e inventarios</p> <p>c) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta Suplentes y Pro hasta el 2024.-</p> <p>c) Designación de dos asociados para la firma del Acta.</p> <p><b>Ing. José Rafael Gauna, Presidente.-</b> <b>Arturo Sequeira, Secretaria.-</b> <b>I: 11/03 – V: 11/03.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación Casa Paraguaya</b></p> <p>La Comisión Directiva de la Asociación Casa Paraguaya, convoca a los socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo del año 2022 a las 10 hs, en su sede social Av. Armenia 2945,</p>	<p><b>ORDEN DEL DIA:</b></p> <p>1) Lectura de memoria Balance General, Cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del Revisor de Cuentas.</p> <p>2) Renovación Total de autoridades de la Comisión Directiva.</p> <p>3) Tendrán derecho al voto los socios que estén al día con su cuota societaria.</p> <p>4) Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.</p> <p><b>ANTONIA F. GUIRLAND ARRÚA, Presidente.-</b> <b>Mónica Escarlón, Secretaria.-</b> <b>I: 11/03 – V: 11/03.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cooperativa de Provisión de Servicios para Médicos Anestesiólogos Corrientes Ltda.</b></p> <p>La Cooperativa de Provisión de Servicios para Médicos Anestesiólogos Corrientes Ltda. En reunión del Consejo de Administración de fecha 23 de Febrero de 2022, por Acta Nº 34 resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo a las 18:00 hs. Orden del Día:</p> <p>1.-Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.</p> <p>2.-Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo y Distribución de excedentes correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del 2020 y el 31 de Diciembre del 2021.</p> <p>3.-Pago a los empleados del "Fondo Estímulo a los Empleados" reservado de las utilidades correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del 2020 y el 31 de Diciembre del 2021.</p> <p>4.-Destino de los fondos reservados para la capacitación correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2021.</p> <p>5.-Elección de Consejeros y Síndicos para el periodo 2022 al 2025.</p> <p>La Asamblea General Ordinaria se celebra con la presencia de la mitad más uno de los socios, de no existir quórum transcurrida una hora de la fijada para el inicio quedará constituida la Asamblea con los socios presentes.</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 11/03 – V: 11/03.-</b></p>
<b>Edictos Municipales</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Goya</b></p> <p>La Municipalidad de Goya cita y emplaza por el término de 10 días a terceros que se crean con derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan, por haber sido reputados de dominio municipal conforme lo dispuesto por Resolución Municipal Nº: 1.193/21, bajo apercibimiento de tener por firme dicha Resol. y ordenar, por lo tanto, la inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad Inmueble. fracciones de terrenos A-B-C-D-E-F-, identificadas en el duplicado de mensura de División Nº: 5.431-N aprobado por la Dirección General de Catastro de Corrientes en fecha 11/06/2001 y que se</p>	<p>individualizan de la siguiente manera: La Manzana A, ubicada entre los puntos "G-H-K", en ochava con inicio en punto "G", y que se extiende hacia el Norte (punto "H"), con medidas de 42,65mts, y del punto "H" hasta el punto "K" con una medida de 47,70mts, para luego cerrar entre el punto "K" y el punto "G" con una línea de 20,28mts. Son sus linderos: Al Oeste (extensión de punto "G" al "H"), con calle Defensa (de tierra), al Norte y al Este (punto "H" y extensión del punto "H"- "K"), linda con más terreno de la Manzana "E", y al Sur (extensión del punto "K"- "G"), con calle Monseñor D'Andrea (de tierra). El inmueble posee una superficie de 432,26mts<sup>2</sup>. La Manzana B, ubicada entre los puntos "E-F-M-P-Q". Del punto "E" al "F" con medidas de 122mts, del punto "F" hasta el punto "M" con</p>

una medida de 26,46mts, del punto "M" hasta el punto "P" con una medida de 55,37mts, del punto "P" al "Q" con medida lineal de 72,49mts, y del punto "Q" al "E" con una extensión de 50mts. Son sus linderos: Al Oeste (extensión de punto "E" al "F"), con calle Defensa (de tierra), al Norte (punto "F"- "M"), linda con calle Monseñor D'Andrea (de tierra), al Oeste (Puntos "M"- "P") con Manzana "F", y también al Oeste (Puntos "P"- "Q"), con calle de tierra sin nombre, y al Sur (puntos "Q"- "E"), con calle Maestro Argentinos (de tierra). El inmueble posee una superficie de 5.514,98mts., y hoy según la Oficina Técnica de Catastro Municipal se la identifica con el número de Manzana 1.140. La Manzana C, ubicada entre los puntos "C-D-R-S". Del punto "C" al "D" con medidas de 121mts, del punto "D" hasta el punto "R" con una medida de 50mts, del punto "R" hasta el punto "S" con una medida de 121mts, del punto "S" al "C" con medida lineal de 50mts. Son sus linderos: Al Oeste (extensión de punto "C" al "D"), con calle Defensa (de tierra), al Norte (punto "D"- "R"), linda con calle Maestro Argentino (de tierra), al Este (Puntos "R"- "S") con calle sin nombre (de tierra), y al Sur (Puntos "S"- "C"), con calle José Manuel Estrada (de tierra). El inmueble posee una superficie de 6.047,93mts2., y hoy según la Oficina Técnica de Catastro Municipal se la identifica con el número de Manzana 1.141. La Manzana D, ubicada entre los puntos "A-B-T-U". Del punto "A" al "B" con medidas de 93,30mts, del punto "B" hasta el punto "T" con una medida de 50mts, del punto "T" hasta el punto "U" con una medida de 93,30mts, del punto "U" al "A" con medida lineal de 50mts. Son sus linderos: Al Oeste (extensión de punto "A" al "B"), con calle Defensa (de tierra), al Norte (punto "B"- "T"), linda con calle José Manuel Estrada (de tierra), al Este (Puntos "T"- "U") con calle sin nombre (de tierra), y al Sur (Puntos "U"- "A"), con calle Rosario Vera Peñaloza (de tierra). El inmueble posee una superficie de 4.663,40mts2., y hoy según la Oficina Técnica de Catastro Municipal se la identifica con el número de Manzana 1.142. La Manzana E, ubicada entre los puntos "H-I-J-K". Del punto "H" al "I" con medidas de 42,05mts, del punto "I" hasta el punto "J" con una medida de 94,74mts, del punto "J" hasta el punto "K" con una medida de 20mts, y del punto "K" al "H" con medida lineal de 47,70mts. Son sus linderos: Al Oeste, (puntos "K"- "H") con extensión de Manzana "A" y calle Defensa (de tierra), al Norte con calle de tierra sin nombre, al Este (Puntos "I"- "J") con calle sin nombre (de tierra), y al Sur (Puntos "J"- "K"), con calle Monseñor D'Andrea (de tierra). El inmueble se proyecta como calle colectora y posee una superficie de 1.273,04mts2. La Manzana F, ubicada entre los puntos "M-N-O-P". Del punto "M" al "N" con medidas de 20mts, del punto "N" hasta el punto "O" con una medida de 8,32mts, del punto "O" hasta el punto "P" con una medida de 42,07mts, y del punto "P" al "M" con medida lineal de 55,37mts. Son sus linderos: Al Oeste, (puntos "P"- "M") con extensión de Manzana "B", al Norte con calle Monseñor D'Andrea (de tierra), al Este (Puntos "N"- "O" y "O"- "P") con calle sin nombre (de tierra), y al Sur (Puntos "P" en ochava), con calle Manzana "B" (al Suroeste) y con calle de tierra sin nombre al (Sureste). El inmueble se proyecta como calle colectora y posee una superficie de 569,39mts.-

La resolución que ordena la presente, transcripta en su parte pertinente dice: "Goya (Ctes.), 03 de Marzo de 2.022.- VISTO Y CONSIDERANDO: Las observaciones realizadas por el Registro de la Propiedad Inmueble:: 1º) ORDENAR la publicación de Edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, por el plazo de 10 días, haciendo saber que la Municipalidad de Goya REPUTA su dominio con arreglo al art. 2342 del C.C. (hoy art 236 C.C. y C.) sobre los inmuebles descriptos en la Resol. Municipal Nº: 1.193/21, llamando a los terceros que se consideren con derecho, a que formulen sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre los mismos y ordenar la respectiva inscripción a su nombre. Dichas publicaciones deberán hacerse por 5 días corridos". Fdo. Pedro Gerardo Cassani, Vice intendente a cargo de la comuna. Municipalidad de Goya.

**Dr. Pedro Gerardo Cassani**, Vice intendente a cargo de la comuna. Municipalidad de Goya.

**I: 11/03 V: 11/03**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de Diez (10) días reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en Planta Urbana de San Roque Manzana Nº 20, que según Mensura 4052-C, consta de Parcela 1: Del punto 1 al B: 14,96 mts.; del B al C: 64,74 mts.; del C al D: 7,76 mts., del D al E: 29,15 mts.; del E al 2: 7,59 mts.; del 2 al 1: 35,40 mts. Superficie total: 758,70 mts<sup>2</sup>; Linderos: Noreste: Arroyo Ramon Eleodoro (Pos.); Sureste: Maciel Mercedes Itati; Zanon José Luis; Terreno Municipal; Esc. Técnica Remedios Escala de San Martín; Suroeste: Parcela 2; Noroeste: Calle Cnel. Insaurralde. Adrema V3-3352-1.

Parcela 2: Del punto A al 1: 7,67 mts.; del 2 al 1: 35,40 mts.; del 2 al F: 7,58 mts., del F al A: 35,10 mts. Superficie total: 268,70 mts<sup>2</sup>; Linderos: Noreste: Parcela 1; Sureste: Maciel Mercedes Itati; Suroeste: Lazaro Maria; Noroeste: Calle Cnel. Insaurralde. Adrema V3-3353-1.

En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal.-

San Roque, Ctes., 16 de Diciembre de 2021.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 11/03 – V: 11/03**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de Diez (10) días reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en Planta Urbana de San Roque Manzana Nº 39 B, que según Mensura 4129-C, consta de: Del punto A al B: 18,38 mts.; del B al C: 55,32 mts.; del C al D: 14,24 mts., del D al A: 58,31 mts.;

Superficie total: 920,69 mts<sup>2</sup>; Linderos: Norte: Aguirre Jorge (Pos.); Este: Terreno Municipal; Sur: Cardozo Roxana (Pos); Oeste: Calle Neuquen (tierra). Adrema V3-3408-1.

En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal.-

San Roque, Ctes., 28 de Diciembre de 2021.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 11/03 – V: 11/03**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana Nº 63 – Parcela C de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 3825-C, consta de: punto Dal 1: 11,40 mts.; del 4 al 1: 31,31 mts.; del 4 al C: 9,04 mts., del C al D: 31,35 mts.; con una superficie total de 319,93 mts<sup>2</sup>; dentro de los siguientes linderos: Noreste: Calle E. Salinas; Sureste: Parcela B; Suroeste: Raúl Chamorro (Pos.); Noroeste: Eduardo Curima (Pos.). Adrema V3-3174-1

En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal.-

San Roque, Ctes., 9 de Febrero de 2022.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 11/03 – V: 11/03**

### Municipalidad de Saladas

La Municipalidad de Saladas, departamento de Saladas, Provincia de Corrientes, hace saber que, por el término de 10 (diez) días, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos al procedimiento iniciado conforme Ley Nº 21.477, tendiente a adquirir el dominio por vía de prescripción adquisitiva administrativa respecto del inmueble identificado en la Mensura Nº 3852-T (Aprobado por Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes), Partida Inmobiliaria Q1-3029-2, ubicado en la localidad de Saladas. El mismo conforma por un polígono irregular identificado con los puntos A-B-C-D y con las siguientes medidas: lado A-B: 163,09 mts.; lado B-C: 100,56 mts.; lado C-D: 135,71 mts.; lado D-A: 103,51 mts.; con una superficie 01 has, 50 as y 18 cas; lindante: al Norte: L° s/mra Hilario Gonzalez (pos) y camino vecinal; al Sur: L° s/mra Norberto Portillo (pos); al Este: camino vecinal y al Oeste: L° s/mra Hilario Gonzalez (pos) y L° s/mra Justo Ledesma (pos). En consecuencia se cita y se emplaza a terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término

previsto, bajo apercibimiento de declarar operada la prescripción adquisitiva administrativa y en consecuencia el dominio de la Municipalidad de Saladas sobre el referido inmueble.-

Municipalidad de Saladas, 25 de Febrero de 2022.

**Lic. Noel Oscar Benito Gomez - Intendente**

**I: 11/03 – V: 11/03**

### Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana Nº57-Lote 2 s/ Catastro Municipal- Ciudad de Sauce. Según plano de mensura número 1544- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 29,06 m; (B-C):29,27 m; (C-D): 29,12 m; (D-E):29,25 m; (E-A):58,05 m; lo que hace una superficie total de 1706,44 m<sup>2</sup>. Lindando al NORTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce (en Posesión de Irma Elvira Obregón Torossi) y L° S/M: Municipalidad de Sauce (en Posesión de Alejandra Leyva); al SUR: L° S/M= Silvia Paola Gauna y L° S/M= Orlando Daniel Gauna; ESTE: L° S/M= Municipalidad de Sauce (en Posesión de Lorenza Gómez Benítez); OESTE: calle Pellegrini (Ripio).

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Sauce, Ctes. 03 de marzo de 2022.-

**Ing. Carlos Romano**

**I: 04/03 V: 04/03**

### Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana Nº121-Lote 2 (Fracción) s/ Catastro Municipal- Ciudad de Sauce. Según plano de mensura número 1665- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 12,53 m; (B-C):33,60 m; (C-D): 12,12 m; (D-A):34,00 m; lo que hace una superficie total de 416,25 m<sup>2</sup>. Lindando al NORTE: calle Roque Sáenz Peña (Ripio); al SUR: L° S/M: Municipalidad de Sauce; ESTE: calle Belgrano; OESTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce.

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Sauce, Ctes. 03 de marzo de 2022.-

**Ing. Carlos Romano**

**I: 04/03 V: 04/03**

<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Sauce</b></p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N°4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana N°72- Lote A (Fracción) s/ Catastro Municipal- Ciudad de Sauce. Según plano de mensura número 1191- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 7,77 m; (B-C):29,52 m; (C-D): 6,40 m; (D-A): 29,34 m; lo que hace una superficie total</p>	<p>de 208,26 m<sup>2</sup>. Lindando al NORTE: calle 9 de Julio; al SUR: L° S/M: Municipalidad de Sauce (Posesión de Benedicto Pérez); ESTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce (Posesión de Benedicto Pérez); OESTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce (Posesión de Hugo Alberto Fernández). En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. - Sauce, Ctes. 03 de marzo de 2022.- <b>Ing. Carlos Romano</b> <b>I: 04/03 V: 04/03</b></p>
<b>Sección Comercial</b>	
<i>Testimonios</i>	
<p style="text-align: center;"><b>MIX S.R.L</b></p> <p>“MIX S.R.L.” CUIT N° 30-70709009-6, Sede social: calle 25 de mayo N° 543 Goya Ctes. Inscripta en la I.G.P.J. Bajo Acta N° 3166, Folio 70/71 Libro Letra “A” Protocolo N° 2 Documento N° 1142 de fecha 31/03/2000. Por contrato privado de fecha 25/11/21 con firma certificada por la Escribana: Pinasco María Gabriela TR N° 14 Gualeguay Entre Ríos y Escribano Casabonne Alberto TN N° 497, Goya Ctes. los socios en forma Unánime decidieron modificar la Clausula Primera del Contrato Social quedando reformado de la siguiente manera: Clausula Primera: La Sociedad gira bajo la denominación de MIX SRL y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la</p>	<p>ciudad de Goya provincia de Corrientes República Argentina pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, locales de ventas, deposito, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero asignándole capital o no. En este estado los socios establecen el domicilio legal y administrativo de la sociedad en calle 25 de mayo N° 604, piso 2, Goya, Corrientes. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2943-21 Caratulado MIX S.R.L S/Insc. De Reformas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-02-2022 <b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b> <b>I: 11/03 – V: 11/03</b></p>
<i>Avisos varios</i>	
<p style="text-align: center;"><b>Urbana Construcciones SRL</b></p> <p>Denominación: “Urbana Construcciones” Sociedad de Responsabilidad Limitada (Urbana Construcciones SRL). Domicilio legal y social: Buenos Aires 1245, Ituzaingó Corrientes. Constitución: Instrumento Privado con firmas certificadas al Acta 24 Folio 24 Libro XXX de la escribana María Teresa Valdés en fecha 04/06/2018.- Socios Constituyentes: Facundo Cesar Gutierrez, DNI 28.589.975, nacido el 15/07/1981, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 1245, de Ituzaingó Corrientes y Matías Maximiliano Mugnashi, DNI N° 29.806.873, nacido el 29/01/1983, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle 27 Casa 12 Barrio 231 viviendas, de Ituzaingó Corrientes. Objeto Social: las siguientes actividades de: A) Constructora; El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ella de adicionales, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales, o industriales. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas</p>	<p>para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueductos, alcantarillado y en general todo lo relacionado con servicios públicos, autopistas, carreteras, pavimentos y caminos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, eólica, térmica, gas, etc. Los montajes de tuberías de presión para centrales de generación y/o estación de bombeos. Los montajes de electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. B) Transporte: La explotación del transporte de todo tipo de materiales, bienes y/o productos, cargas generales, por cualquier medio fluvial, marítimo, lacustre, o terrestre y el almacenamiento, estibaje y explotación de depósitos de carga de los productos y artículos que transporta y/o comercializa. C) Comerciales: mediante la compraventa, distribución, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de suministros y/o de áridos, cemento, hormigón y sus derivados y todo tipo de insumos para la construcción en general. Invertir en concursos, licitaciones y explotaciones de concesiones acordadas y/o acordar por el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Ministerios y su dependencias y reparticiones con las más amplias facultades de concentración. D) Turismo: Servicios</p>



turísticos Nacionales y/o Internacionales. E) Exportación E Importación: De productos, bienes, elementos, mercaderías, insumos, materias primas y en general todo tipo de productos, relacionados directa o indirectamente con el objeto. Para este fin está facultada para efectuar toda tramitación ante organismos competentes en la materia de comercio exterior, ya sea de la República Argentina o el exterior. Podrá también participar en toda clase de sociedades o asociaciones ya existentes. Efectivización de toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con entidades públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales. Realizar todo tipo de operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con el objeto social.

Capital Social: Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), dividido en (400) cuotas de capital, de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales se suscriben de la siguiente manera: Matías Maximiliano Mugnaschi suscribe doscientas (200) cuotas de capital de valor

nominal Pesos mil (\$1.000) cada una lo que hace un total de Pesos Doscientos mil (\$200.000) y Facundo Cesar Gutierrez, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital, de valor nominal Pesos mil (\$1.000) cada una equivalente a Pesos Doscientos mil (\$200.000). La integración la realizan en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo quedando el 75% restante a integrar en un plazo no mayor de dos años.

Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Mayo de cada año. Cada cuota de capital da derecho a un voto.

Administración: Designan en el cargo de Gerente al señor Mugnaschi Matías Maximiliano, Documento Nacional de Identidad número 29.806.873, CUIT N° 20-29806873-8, que durará en sus funciones 10 años

Disolución: La sociedad se disuelve por las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades.

Liquidación: Disuelta la sociedad, la misma será liquidada por el o los gerentes de acuerdo a las prescripciones de la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 al 112 de la Ley General de Sociedades.

**Urbana Construcciones SRL**

**I: 11/03 – V: 11/03**



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES





# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**